

**COMUNICADO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011, A LOS CUALES ESTÁN OBLIGADOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES.**

**Comunicado del Titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos mediante el cual se dan a conocer los plazos para la presentación de los informes anuales correspondientes al ejercicio 2011, a los cuales están obligados los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas nacionales.**

**CONSIDERANDO**

1. El veintinueve de enero de dos mil diez, el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión ordinaria, aprobó mediante acuerdo **CG03/2010**, la modificación al Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el cual entró en vigor el día de su aprobación.

2. El cuatro de julio de dos mil once, el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria, aprobó mediante acuerdo **CG201/2011**, el Reglamento de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio del mismo año. De conformidad con su punto te acuerdo TERCERO, dicho reglamento entró en vigor el primero de enero de dos mil doce, salvo para las obligaciones derivadas de los gastos de organización de los procesos internos de precampaña del proceso electoral federal 2011-2012. al día siguiente de su publicación.

3. Que el artículo 6, numeral 1, incisos j), l) y af) del Reglamento de Fiscalización, disponen que le corresponde a la Unidad de Fiscalización emitir las normas generales de contabilidad y registro de operaciones aplicables a los partidos y agrupaciones políticas nacionales; así como proporcionar la orientación necesaria para el cumplimiento de la normatividad en materia de origen y aplicación de los recursos de dichos institutos políticos.

**Por lo anterior, el Titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos da a conocer:**

**PRIMERO.-** Que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, indicará los plazos para que los Partidos Políticos Nacionales y las Agrupaciones Políticas Nacionales presenten los Informes Anuales sobre el origen y destino de sus recursos.

**SEGUNDO.-** Que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, tiene a bien señalar los plazos en que deben ser presentados los informes correspondientes al ejercicio 2011, conforme al siguiente calendario:

<b>Sujetos Obligados</b>	<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha de conclusión</b>
Partidos Políticos Nacionales	Lunes 2 de enero de 2012	Jueves 27 de marzo de 2012
Agrupaciones Políticas Nacionales	Lunes 2 de enero de 2012	Miércoles 09 de mayo de 2012

México, D.F., a dos de enero de dos mil doce.- El Titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, **Alfredo Cristalinas Kaulitz**.- Rúbrica.